(314)

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GSA- 1015?

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 499 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC. 2009

VISTO : El **INFORME Nº 180 -2009/GRP-401000-401300-CEP** de fecha 27 de Noviembre del 2009;

Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
Adjudicaciones y Contrataciones
Fecha: 01 DIC. 2009
Hora: Reg.
Firma:

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 474 -2009 /GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 25 de Noviembre del 2009, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación de **Adjudicación Directa Selectiva POR MODALIDAD CLASICA Nº 013 -2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G** – bajo el sistema **de precios unitarios con relacion al items, correspondiente a la Meta "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN MARTIN IGNACION ESCUDERO -SULLANA con un valor referencial ascendente a VEINTESIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,283.05)** incluido impuestos, con precios al mes de Noviembre del 2009, segun el siguiente detalle.-

Que, mediante **INFORME Nº 180-2009/GRP-401000-401300- CEP** de fecha 27 de Noviembre del 2009, el Comité Especial Permanente remite al Gerente Sub Regional las bases para su aprobación de la **Meta "CONTRATACION DE SRVICIOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN MARTIN IGNACION ESCUDERO con un valor referencial ascendente a VEINTESIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,283.05);**

Que, el presente Proceso de Selección, tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN MARTIN IGNACION ESCUDERO SULLANA.

Estando dispuesto en los Artículos 12º y 13º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo Nº 1017-2008; Artículos 13º y 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo Nº 021-2009-EF;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional
Oficina Sub-Regional de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
Fecha: 02 DIC. 2009
Hora: Reg.:
Firma:

(313)

GOBIERNO REGIONAL PIURA

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°399 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC. 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y **APROBAR** de las Bases Administrativas para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN MARTIN IGNACION ESCUDERO con un valor referencial ascendente aVEINTESIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,283.05); incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio, siendo el valor referencial calculado al mes de Noviembre del 2009.**

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

FUNCION	19	: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA FUNCIONAL	41	: DESARROLLO URBANO
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0090	: 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
PROYECTO	2-093926	: CONSTRUCCION DE VEREDAS,SARDINELES Y PAVIMENTACION DE CALLE SAN MARTIN IGNACIO

(312)

GOBIERNO REGIONAL PIURA

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 499 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC. 2009

ESCUDERO

COMPONENTE:	2001622	:	CONSTRUCCION DE VEREDAS
FUENTE DE FTO	1	:	RECURSOS ORDINARIO S/. 329,855
RUBRO	00	:	RECURSOS ORDINARIOS S/. 329,855

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuela Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL